

“

Tiene todo mi respaldo institucional”.

Ricardo Yáñez, Gral.
Director de Carabineros.

gado de la institución en la V Región, pero aún no han decidido ser parte interviniente de la causa, lo que equivaldría a presentar una querrela criminal, entre otras cosas.

El fin de semana que murió Toro, el SML le informó al INDH, luego de acordarlo con el Ministerio Público, que aplicaría el Protocolo de Minnesota. Así lo comunicaron: “El cuerpo del fallecido fue ingresado al SML de Valparaíso durante la madrugada del domingo 9 de abril para la realización de la autopsia médico legal correspondiente, en la que se aplicó el denominado Protocolo de Minnesota, que es un conjunto de procedimientos que se aplican en casos de muertes de personas en custodia del Estado”.

La familia del joven ha denunciado a la prensa uso excesivo de la fuerza, que David Toro recibió un disparo en la boca y que su cara quedó totalmente desfigurada. En el SML explican que ello se debe también a lo invasiva que es una autopsia cuando se aplica bajo dicho protocolo.

La directora del INDH, Consuelo Contreras, afín al Gobierno, no se referirá el tema. Se limitaron a explicar: “No vamos a hablar hasta que salgan los resultados del Protocolo de Minnesota”.

Las diligencias pendientes

El Fiscal de San Antonio, Fred Silva, anota que el funcionario policial mantiene calidad de imputado. “Se le tomó declaración y renunció a su derecho a guardar silencio, acompañado de sus abogados. Prestó declaración en esa calidad”.

Silva dice que está a la espera de que lleguen “a la carpeta investigativa distintas pericias, para mi fundamentales (la pericia balística), donde vamos a observar la trayectoria de cada uno de los proyectiles que fueron percutidos por el arma de fuego institucional realizada por el funcionario; es indispensable el informe de alcoholemia y se espera que se remita el informe técnico de la Policía de Investigaciones del sitio del suceso, las pericias químico forenses y un levantamiento de cámaras del sector, lo cual nos va a permitir tener un panorama más completo”.

El fiscal no fue preciso respecto al material audiovisual que existe en la carpeta de investigación. Ello, aunque desde Carabineros informaron que los uniformados no tenían al momento del control cámaras corporales, pero sí entregaron bajo cadena de custodia al Ministerio Público

“

Fueron 7 disparos de manera frontal, lateral y occipital”.

Carabineros, en versión oficial a La Segunda.

las filmaciones que hizo la cámara del vehículo institucional que usaron ese día.

De acuerdo a la versión de la policía uniformada, David Toro manejaba su automóvil con tres acompañantes en su interior. Pasó por la intersección de las calles Ginebra y Los Álamos, embistió al ca-

“

(En) la autopsia se aplicó el Protocolo de Minnesota”.

Servicio Médico Legal de Valparaíso.

bo Joel Bravo y lo atropelló. Luego, su compañero, el cabo 1º Patricio Vargas, disparó la subametralladora. “Fueron 7 disparos de manera frontal, lateral y occipital”, explican en la institución.

Sobre la utilización del arma, en Carabineros aseguran que “el funcionario

que disparó estaba capacitado, certificado y autorizado mediante resolución”. Pero no se exhibió dicho documento.

Toro no tenía antecedentes penales, solo multas sanitarias por no utilizar mascarilla en medio de la pandemia. Según su padre, utilizaba el auto como Uber. El padre también dijo que no era un delincuente ni integrante de una banda, como circuló en redes sociales.

Algunos de sus acompañantes, excepto Patricio Vargas (32), sí tenían historial delictivo: Sebastián Sánchez (19), quien quedó en prisión preventiva en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, registra antecedentes por microtráfico al igual que Nicolás Castillo (20).

De acuerdo a Carabineros, estos últimos fueron detenidos tras el procedimiento de esa noche de sábado en San Antonio.

MASISA
Tu mundo, tu estilo

MASISA S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N°825

AVISO DE PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Conforme al artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas y a lo establecido en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, y para los fines que fueren pertinentes, se informa que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A. (“Masisa”, la “Compañía” o la “Sociedad”), celebrada el 29 de marzo de 2023, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 3 de abril de 2023, ante don Francisco Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, se acordó, entre otras materias, disminuir el capital social de la Compañía por un monto total de 176.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, que consiste en (i) una disminución del capital por un monto de 136.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, para absorber las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022 por dicho monto, con el objeto de dejar a la Compañía en condiciones de poder repartir dividendos en el futuro en la medida que genere utilidades y (ii) una disminución del capital por un monto de 40.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa, a prorrata de su participación en la Sociedad, con el objeto de repartir los excedentes de caja generados por la operación del negocio en el ejercicio 2022.

En relación al literal (ii) mencionado anteriormente, el pago del monto de 40.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, es decir, de US\$0,00535 dólares por acción, se distribuirá a los accionistas de la Sociedad a partir del día 8 de mayo de 2023.

Tendrán derecho a recibir este pago, los accionistas que figuren inscritos como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 2 de mayo de 2023.

El total del pago que corresponda a cada accionista se realizará, a opción de los accionistas con derecho a ello, en pesos chilenos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial del 2 de mayo de 2023, o bien, en dólares de los Estados Unidos de América, esto último en la medida que los accionistas tengan una cuenta corriente en dólares.

El pago se efectuará en pesos mediante cheques nominativos extendidos a nombre de los accionistas con derecho a él, los que deberán retirarse de las oficinas del DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de Masisa), ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar del Departamento de Acciones de Masisa su cheque, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que el citado Departamento de Acciones requiera. Los mandatarios de accionistas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán tener previamente informados favorablemente sus poderes por el Departamento de Acciones de la Sociedad. Los accionistas que no quieran hacer retiro personal de lo que les corresponda por concepto de disminución de capital en las oficinas del Departamento de Acciones de Masisa, podrán optar por una de las siguientes formas de pago: depósito en cuenta corriente bancaria personal, depósito en cuenta de ahorro personal o envío de cheque nominativo por carta certificada al domicilio que registra en la Sociedad. Cualquiera de las opciones antedichas podrá ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, o enviando al mismo Departamento de Acciones, ubicado en calle Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, escribiendo al email atencionaccionistas@dvc.cl o llamando al teléfono +562 23939003, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de pago, una carta poder simple con las respectivas instrucciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, dicha carta poder deberá ir firmada por el o los representantes legales facultados para tales efectos, requisito sin el cual no tendrá validez.

Los accionistas que tengan una cuenta corriente en dólares y opten por el pago en dicha moneda deberán presentar en las oficinas del DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de la Sociedad), con domicilio en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de pago, una carta firmada ante notario indicando expresamente dicha opción y el número de la cuenta corriente en dólares a la cual deberá realizarse el depósito. También podrán enviar la carta a la casilla dividendosdvc@dvc.cl, junto a una copia de su carnet de identidad. Un formato de carta se encuentra publicado en el sitio de Internet de la Sociedad: <https://corporativo.masisa.com/>. En el caso de los accionistas que no envíen la carta antes mencionada, o que no entreguen oportunamente la información requerida más arriba en cuanto a su cuenta corriente en dólares, se entenderá que optan porque la devolución de capital se les pague en pesos.

Para los fines que fueran pertinentes, se informa que la publicación en el Diario Oficial del extracto de la respectiva modificación social se efectuó el pasado 6 de abril de 2023.

**ATENTAMENTE,
EL GERENTE GENERAL**